INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-CVI-1016-2025

Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 6	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.04.2026 hasta el 30.04.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	02.06.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE
NIT / C.C.:	8001743755
Supervisor:	JOHN PERILLA PEÑALOZA
Cargo:	Profesional Especializado
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE, CON EL PROPOSITO DE FORTALECER SU CAPACIDAD OPERATIVA, COADYUVAR AL PROCESO DE SANEAMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD, ASI COMO MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	25.10.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	05.11.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100071742, 7100073394
Registro Presupuestal	4600032347, 4700013618
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$800,000,000
Adición	$200,000,000
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$1,000,000,000
Plazo de Ejecución Inicial	2 MESES Y 5 DIAS O 31.12.2025
Prorroga No.	1
Plazo de Ejecución Final	
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	30.06.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NA
Garantía de Cumplimiento	NA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 93%

1. Suscribir acta de inicio dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del respectivo convenio.

Se suscribe acta de inicio el 5 de noviembre de 2025

2. Aportar certificación de apertura de cuenta bancaria para el manejo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.

Aporta certificación bancaria de ahorros del Banco Davivienda No. 473100088367

3. Modificar el presupuesto de ingresos y de gastos de la E.S.E. conforme a la asignación de los recursos, en concordancia con la solicitud viabilizada por la secretaría de salud y según lo establecido en la Ordenanza No.0103 de 2023 y demás normas presupuestales vigentes. (En caso de aplicar).

La ESE incorpora los recursos de Convenio mediante el acuerdo No 023 del 2025

4. Presentar copia del acuerdo de junta directiva donde se aprobó la incorporación de los recursos del presente convenio al presupuesto de la entidad.

La ESE presenta acuerdo de la Junta directiva No. 023 de 2025

5. Presentar copia de la resolución del CONFISCUN o CONFIS, donde se modifica el presupuesto de ingresos y gastos incorporando los recursos del convenio al presupuesto de la entidad, en los términos establecidos en la Ordenanza No.0103 de 2023 y las normas concordantes.(En caso de aplicar).

El hospital presenta la Resolución de CONFISCUN No. 00067 del 21 de noviembre de 2025 donde se modifica el presupuesto de ingresos y gastos incorporando los recursos del convenio al presupuesto de la entidad, en los términos establecidos en la Ordenanza No.0103 de 2023 y las normas concordantes

6. Utilizar los recursos conforme al objeto del convenio y a la solicitud de recursos viabilizada por el secretario de Salud, previa solicitud del representante legal de la ESE

La ESE utiliza los Recursos conforme al objeto del convenio y a la solicitud de recursos viabilizada por el secretario de Salud, previa solicitud del representante legal

7. Designar un responsable para el seguimiento a la ejecución oportuna del convenio.

La ESE designa a Jackie Esperanza Alonso García (Tesorera General)

8. Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo, los cuales deben ser debidamente cargados a la plataforma SECOP II.

La ESE presenta el informe del mes de noviembre y parcial de diciembre a corte de 29 de diciembre de 2025

La ESE no presenta el informe restante de diciembre de 2025 y de enero de 2026

La ESE no presenta el informe de febrero de 2026.

La ESE no presenta el informe de marzo de 2026.

La ESE no presenta el informe de abril de 2026.

9. Reintegrar los rendimientos financieros generados mensualmente, certificados por la entidad bancaria.

La ESE no presenta el informe restante de diciembre de 2025 y de enero de 2026, por consecuencia no se puede informar sobre este item

La ESE no presenta el informe de febrero de 2026

La ESE no presenta el informe de marzo de 2026.

La ESE no presenta el informe de abril de 2026.

10. Reintegrar los recursos no ejecutados, para la expedición de documento de ingreso por parte de la tesorería de la secretaria de Salud, previo a la suscripción del acta de liquidación.

Este Item no aplica para el presente informe

11. Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos en cumplimiento del objeto contractual, a fin de proceder a su liquidación, el cual debe ser debidamente cargado a la plataforma SECOP II., con los soportes a que haya lugar

Este Item no aplica para el presente informe

12. Adelantar el proceso de gestión de cartera y conciliaciones, estableciendo una estrategia administrativa y jurídica que

le permita aumentar el recaudo por venta de servicio, para cual deberá entregar un informe dentro del plazo de ejecución del convenio.

La ESE no presenta el informe de febrero de 2026

La ESE no presenta el informe de marzo de 2026.

La ESE no presenta el informe de abril de 2026.

13. Adelantar las gestiones administrativa y financiera necesarias de conformidad con los indicadores de desempeño a corte del 31 de diciembre de 2025, con el fin de ser calificada su gestión.

La ESE no presenta el informe restante de diciembre de 2025 y de enero de 2026,

La ESE no presenta el informe de febrero de 2026, en consecuencia no se puede informar sobre este ítem.

La ESE no presenta el informe de marzo de 2026, en consecuencia no se puede informar sobre este ítem.

La ESE no presenta el informe de abril de 2026 en consecuencia no se puede informar sobre este ítem.

14. Acatar todas las circulares, resoluciones y actos administrativos emitidos por
la Secretaría de Salud Departamental.

La ESE no presenta el informe restante de diciembre de 2025 y de enero de 2026,

La ESE no presenta el informe de febrero de 2026, en consecuencia no se puede informar sobre este ítem.

La ESE no presenta el informe de marzo de 2026, en consecuencia no se puede informar sobre este ítem.

La ESE no presenta el informe de abril de 2026 en consecuencia no se puede informar sobre este ítem.

15. El representante legal y/o quien haga sus veces se compromete a implementar y ejecutar las políticas antisoborno, antifraude, y el sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAFT), según aplique para la persona jurídica que represente.

La ESE no presenta el informe restante de diciembre de 2025 y de enero de 2026,

La ESE no presenta el informe de febrero de 2026, en consecuencia no se puede informar sobre este ítem.

La ESE no presenta el informe de marzo de 2026, en consecuencia no se puede informar sobre este ítem.

La ESE no presenta el informe de abril de 2026 en consecuencia no se puede informar sobre este ítem.
16. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar la ESE

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300164856	10.11.2025	$760,000,000
3300178369	30.12.2025	$40,000,000
3300178371	30.12.2025	$190,000,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

La ESE no presenta el informe restante de diciembre de 2025, de enero y de febrero de 2026.

Se solicito la remisión de la información mediante comunicación de correo electrónico del 5 de febrero de 2026 y del cual no se ha tenido respuesta por parte de la ESE

Se solicito la remisión de la información mediante comunicación de correo electrónico del 10 de marzo de 2026 y del cual no se ha tenido respuesta por parte de la ESE

Se solicito la remisión de la información mediante comunicación de correo electrónico del 9 de abril de 2026 y del cual no se ha tenido respuesta por parte de la ESE.

Se solicito la remisión de la información mediante comunicación de correo electrónico del 15 de mayo de 2026 y del cual no se ha tenido respuesta por parte de la ESE.

JOHN PERILLA PEÑALOZA
Profesional Especializado